4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

RN690961751CO

Centro Operativo :	PO.NEIVA	Fecha Admisión:	27/12/2016 19:18:15
Orden de servicio:	6938689	Fecha Aprox Entrega:	28/12/2016

4015 520

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila

Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.I:899999239

Referencia: Teléfono:8604700 Código Postal:410010078

Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA Código Operativo:4015510

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MANUEL HERMIDA PLAZA

Dirección:CLL 89 2 C 46 DARIO ECHANDIA

Tel: Código Postal:410001127 Código Operativo:4015520

Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA

Valores

Peso Físico(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:$0

Valor Flete:$5.200

Costo de manejo:$0

Valor Total:$5.200

Dice Contener : Puerta Negra Cruz Crema

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er 28 12 16 1100 2do 29 12 16 1050

Carlos Andrés Barrios Garzón C.C. 1.722.051

4015 510

PO.NEIVA SUR

40155104015520RN690961751CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 16 20 / Tel. contacto: (570) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 00867 de 9 septiembre del 2011

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
STITUTO COLOMBIANO DE
ENESTAR FAMILIAR - ICBF -
va R
Dirección:CLL 21 N° 1E - 40
RIO SAN VICENTE DE PAUL
ad:NEIVA_HUILA
rtamento:HUILA
go Postal:410010078
:RN690961751CO

TINATARIO
/ Razón Social:
HERMIDA PLAZA
:CLL 89 2 C 46 DARIO
A
JIVA_HUILA
ento: HUILA
ostal:410001127
misión:
19:18:15
de carga 000200 del 20/05/201
ría Express 000857 del 08/09/201

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

41 – 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-694725-4100
Fecha: 2016-12-27 11:05:22
Enviar a: MANUEL HERMIDA PLAZA
No. Folios: 1

Neiva,

Señor
MANUEL HERMIDA PLAZA
Calle 89 No 2C-46 Barrio Dario Echandia
Neiva - Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **MANUEL HERMIDA PLAZA**
NIT/ C.C: 83239051
Radicado: 1414

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la **Resolución Nº 416 del 15 de noviembre de 2016**, en la cual se dicta **SENTENCIA** y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila

Elaboró: Luis C. Peña

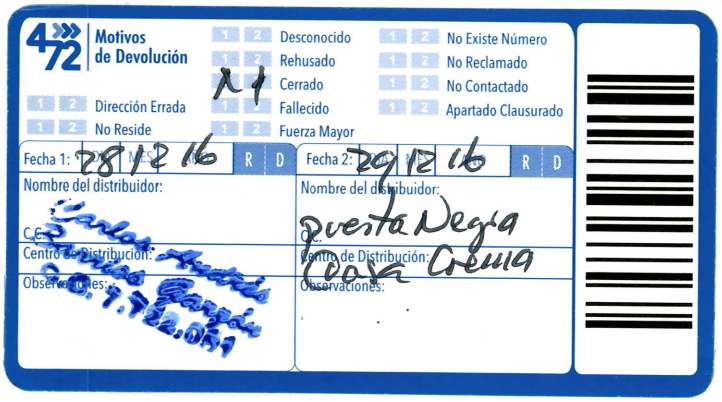

4-72 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside

11

Fecha 1: 28/12/16 R D
Nombre del distribuidor:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Fecha 2: 29/12/16 R D
Nombre del distribuidor:
Puerta Negra
Centro de Distribución: Coca Colla
Observaciones:

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

41 – 20000

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-548885-4100
Fecha: 2017-10-09 11:38:32
Enviar a: MANUEL HERMIDA PLAZA
No. Folios: 1

Neiva,

Señor
MANUEL HERMIDA PLAZA
Calle 89 No 2C-46 Barrio Dario Echandia
Neiva - Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **MANUEL HERMIDA PLAZA**
NIT/ C.C: 83239051
Radicado: 1414

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envió copia de la Resolución No **416** del 15 de noviembre de 2016, por la cual se dicta Sentencia en su contra por el no pago de reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de investigación de paternidad, envió copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila
Anexo: 1 folio

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R
Dirección:CLL 21 N° 1E
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento:HUILA

Código Postal:410010078

Envío:RN839093084CO

1414

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MANUEL HERMIDA PLAZA

Dirección:CLL 89 2 C 46 DARIO ECHANDIA

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:410001127

Fecha Admisión:
09/10/2017 17:11:41

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min.TIC. Res Mesajería Express 00967 del 09/09/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo :	PO.NEIVA	**Fecha Admisión:**	09/10/2017 17:11:41
Orden de servicio:	8568785	**Fecha Aprox Entrega:**	10/10/2017

RN839093084CO

4015 520

Zona Alta Rango 4 días Acceso Peligroso

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE **NIT/C.C/T.I:**899999239
Referencia: **Teléfono:**8604700 **Código Postal:**410010078
Ciudad:NEIVA_HUILA **Depto:**HUILA **Código Operativo:**4015510

Destinatario

Nombre/ Razón Social: MANUEL HERMIDA PLAZA
Dirección:CLL 89 2 C 46 DARIO ECHANDIA
Tel: **Código Postal:**410001127 **Código Operativo:**4015520
Ciudad:NEIVA_HUILA **Depto:**HUILA

Valores

Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$5.200
Costo de manejo:$0
Valor Total:$5.200

Dice Contener : Alto Riesgo

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega: 10/10/17 11:05

Distribuidor Carlos Andrés Barrios Garzón

C.C. C.C. 7.72[illegible]039

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Guatel de Gildardo 10/10/17

4015 510 PO.NEIVA SUR

40155104015520RN839093084CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 00967 de 9 septiembre del 2011

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO PROGRAMADO CONTRATISTAS DIRECCIÓN REGIONAL	F8.P5.GTH	09/11/2016
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la información:	

RESOLUCIÓN No. _____ de _____

"Por la cual se autoriza un desplazamiento a un contratista y se ordena un pago"

LA DIRECCIÓN REGIONAL HUILA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de la facultad señalada en el Numeral 13 del Artículo 7° de la Resolución 3480 de 2015 y,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un desplazamiento y ordenar el pago de gastos, descrito de la siguiente manera:

Nombre:	YIBE EDYMERCK DIAZ SALAZAR						
C.C. No.	83.243.142	**Fecha de Nacimiento:**	21/05/1977		**No. Contrato con Fecha**	210	
Correo electronico:	Diana.SanchezR@icbf.gov.co	RIVERA		**Celular:**		3107879203	
Honorarios:	$ 3.733.000 **Lugar:**		**Duración:**	1 DIA	**Fecha:**	12-jun-17	
Dependencia:	Grupo financiero						

OBJETO: Asistir a Grupo de Estudio y Trabajo para socializar la actualizacion de procedimientos de la Gestion Financiera.

	No. de Días	Valor Desplazamiento Diario	Valor Total
Pernoctados			$ 0
No Pernoctados	1	$ 55.088	$ 55.088
Pernoctados Otros			$ 0
No Pernoctados Otros			$ 0
TOTAL GASTOS DE VIAJE			$ 55.088
Gastos de Transporte			$ 0
Gastos de Terminales			$ 12.000
Otros Gastos			$ 0
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS			$ 12.000
TOTAL GASTOS DE VIAJE, TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS			**$ 67.088**

PARAGRAFO: El pago del presente desplazamiento se hará con cargo al rubro A-2-0-4-11-2, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No del de de 2017

TIPO DE CUENTA	Ahorros	ENTIDAD	DAVIVIENDA	NUMERO DE CUENTA	76200096147

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 22 de la Resolución No. 6868 del 14 de julio de 2016, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión o desplazamiento, el comisionado o contratista deberá legalizar el pago de los viáticos o gastos de viaje ante la Coordinación del Grupo Financiero en la Dirección General o ante el área Financiera correspondiente en las Direcciones Regionales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en (ciudad), a los

FANNY TOVAR
Directora Regional (E)

Elaborado por: Juan E.V
Revisado por: Miryan R.
Visto Bueno.

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

41 – 20000

ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2017-548885-4100
Fecha: 2017-10-09 11:38:32
Enviar a: MANUEL HERMIDA PLAZA
No. Folios: 1

Neiva,

Señor
MANUEL HERMIDA PLAZA
Calle 89 No 2C-46 Barrio Dario Echandia
Neiva - Huila

Referencia:	Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado:	**MANUEL HERMIDA PLAZA**
NIT/ C.C:	83239051
Radicado:	1414

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006, envió copia de la Resolución No **416** del 15 de noviembre de 2016, por la cual se dicta Sentencia en su contra por el no pago de reembolso de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de investigación de paternidad, envió copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila
Anexo: 1 folio

RESOLUCION Nº 416 del 15 de Noviembre de 2016

(SENTENCIA)

"Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución"

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **MANUEL HERMIDA PLAZA**
C.C/NIT: 83239051
No: 1414

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el Art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic./92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, articulo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución Nº 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 125 de fecha 25 de Abril de 2016, en contra del señor **MANUEL HERMIDA PLAZA** identificado con **CC Nº 83239051,** por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte ($275.950) M/CTE.,** por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No 1414.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó mediante AVISO EN PRENSA el día 16 de octubre de 2016, y que vencido el término legal no procedió al pago total de la obligación ni interpuso excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución de fecha 25 de Abril de 2016, el día 9 de noviembre 2016 a última hora hábil.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de **MANUEL HERMIDA PLAZA** identificado con **CC Nº 83239051**, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor
ICBF Regional Huila
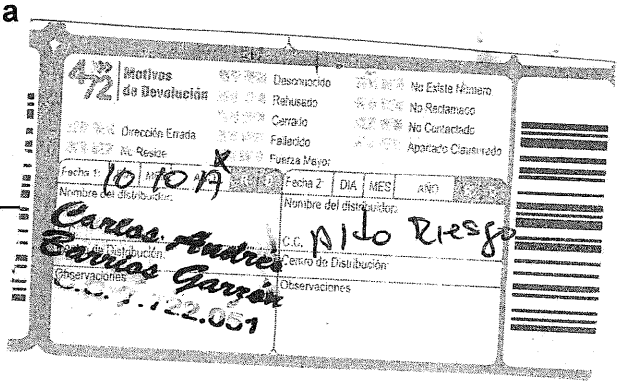
Elaboró: Luis C. Peña